ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5296679 DE 2023 – LEXINC SAS – NIT. 901459885-0

OBJETO: 5_9203_391 Compra de materiales para las áreas de infraestructura y jardinería del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. LOTE 1

Mediante este documento las partes convienen modificar el contrato CO1.PCCNTR.5296679 DE 2023, así:

1. **ADICIONAR** al ítem 7 – Información presupuestal del contrato **CO1.PCCNTR.5296679 DE 2023**, así:

RP	CDP	Dependencia	Rubro	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	Objeto	Valor adicionar
374923	14323	920318	C-3603-1300-14-0-3603025-02	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	MATERIAL DE FORMACION: 5_9203_391 Compra de materiales para las áreas de infraestructura y jardinería del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. LOTE 1	$ 848.777,04

2. **MODIFICAR** al contrato **CO1.PCCNTR.5296679 DE 2023**, las siguientes especificaciones técnicas:

Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad modificada	Precio Unitario modificado
32	Regla graduada GR 240 Professional en aluminio para nivel laser), de 2.40 mts	UN	0	0

3. **ADICIONAR** al contrato **CO1.PCCNTR.5296679 DE 2023**, las siguientes especificaciones técnicas:

Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad Adición	Precio Unitario
1	REGLA PARA NIVEL OPTICO GR 500 PROF 5MT - Regla de aluminio con capacidad de medición de hasta 5 metros. - Aplicación hasta en condiciones extremas. - Unidades de medición: m, cm.	UN	3	$ 491.910

4. **Prorrogar** el contrato 8 días hábiles.

MODIFICACIÓN GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 01 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** informe de supervisión de modificación **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean

aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes en la plataforma SECOP II.

OTROSÍ No. 01: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Jennifer Gutierrez Valencia. Apoyo jurídico CHDC